GARANTIA IN SITU DEL FABRICANTE OKI

-ESPAÑA-

1. ALCANCE DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE

Esta garantía (en adelante "la garantía") es otorgada por OKI Systems Ibérica S.A, con CIF A80735194, y domicilio en la calle Teide, 3 de San Sebastián de los Reyes, Madrid. (En adelante "OKI").

La presente garantía se prestará sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables en materia de Defensa de los Consumidores.

1.1. *Garantía del fabricante*

OKI garantiza que el equipo OKI adquirido se encuentra libre de defectos de materiales y fabricación durante el periodo especificado para cada equipo.

La garantía de OKI se extiende únicamente a la reparación o cambio del equipo adquirido, en los casos en que se considere justificado.

Durante el periodo de garantía, no será de cuenta del usuario el coste de las reparaciones a realizar en el equipo, a excepción de lo referente a los consumibles que necesiten ser reemplazados (ej. unidad de tambor)

OKI otorga una garantía in situ de 36 meses, para todos los equipos OKI reflejados en la relación que aparece en el sitio web www.okiservice.es.

El periodo de garantía comenzará a partir de la fecha de compra del equipo por parte del usuario. En caso de duda prevalecerá la fecha de la factura de compra.

Para hacer valer los derechos contenidos en esta garantía, el usuario deberá entregar copia del justificante de compra del equipo, donde se reflejará la fecha de la compra.

1.2. *Software*

En lo referente al software de los equipos OKI, la garantía comprenderá únicamente el envío de un soporte con el software preciso para sustituir el defectuoso. La garantía no comprende la instalación del software ni los datos perdidos. Es responsabilidad del usuario hacer copias de seguridad de los datos contenidos en los equipos de su propiedad y conservar, en su caso antes de cualquier reparación, los datos que obren en los equipos que deban ser reparados o sustituidos en garantía.

1.3. Alcance geográfico de aplicación

Las presentes condiciones de garantía se aplicarán únicamente a los equipos nuevos adquiridos e instalados en territorio español. En determinados casos, OKI, o quien OKI

determine, podrá recoger el equipo para su reparación en un sitio distinto a aquel donde se instaló originalmente.

1.4 Exclusiones; inexistencia de garantía

Las presentes condiciones de garantía no incluirán los defectos causados por un uso indebido del equipo; así mismo no incluirá bajo ninguna circunstancia:

i) Uso del equipo de forma distinta a la establecida en el manual de usuario o sin la observancia de su contenido, condiciones de uso, normas de seguridad, etc.
ii) Mantenimiento insuficiente o indebido.
iii) Uso de Software, programas, accesorios o componentes de interfaz no proporcionados u homologados por OKI.
iv) Puesta en marcha o intento de puesta en marcha del equipo sin tener en cuenta las especificaciones indicadas por en el manual para ello.

El uso de consumibles no originales OKI (tóners, cartuchos, unidades de tinta o tambor, etc), anulará la garantía del fabricante, si el mal funcionamiento está causado por el uso de estos productos.

OKI no responderá en garantía de los equipos adquiridos usados o de aquellos cuya garantía pretenda ser ejercitada por quien no fue su primer comprador.

OKI tampoco responderá en garantía cuando se hubiera comunicado, por cualquier medio, la necesidad de inscribir los equipos en un registro establecido al efecto por OKI o cuando un equipo tenga borrado, o de cualquier forma alterado su número de serie o este no coincida con el que figure en la factura o comprobante de compra que el usuario deberá presentar para cualquier reclamación en garantía.

En el caso de que se declare la inexistencia de la garantía por cualquier causa, OKI o su Servicio Técnico, estará facultado para facturar al usuario el importe de la reparación de los equipos, incluidos los repuestos y gastos de desplazamiento.

1.5. Envío por cambio de un equipo; reembolso del precio de compra; avería del equipo;

Cuando por cualquier causa el equipo no pudiera ser reparado adecuadamente, OKI podrá sustituir el equipo en garantía por otro idéntico o de superiores prestaciones.

El equipo de sustitución podrá ser nuevo o “puesto a nuevo” es decir un equipo certificado por OKI como apto para cumplir las prestaciones del equipo que sustituya. El plazo de garantía no consumido por el equipo sustituido continuará en el equipo que lo reemplazó.

Cuando un equipo no pueda ser reparado o sustituido OKI podrá optar por devolver al usuario lo pagado por el equipo en garantía. La responsabilidad de OKI estará limitada en todo caso al precio del equipo reflejado en la factura de compra del usuario.

1.6.- EXCLUSIONES:

OKI no responderá en garantía de los equipos adquiridos usados o de aquellos cuya garantía pretenda ser ejercitada por quien no fue su primer comprador.

1.7. Jurisdicción, Sumisión

Para resolver cuantas diferencias pudieran surgir entre OKI y los usuarios de equipos OKI en garantía, se designan los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio de los derechos que asistan a las partes interesadas.

2. REGISTRO DE GARANTÍA

Podrá registrar la garantía de su equipo, a través del número 902 36 00 36 o a través de la web www.okiservice.es/garantias.

Por favor, no envíe el equipo directamente a OKI SYSTEMS IBERICA, S.A. en Madrid/Barcelona bajo ninguna circunstancia, y especifique de antemano cualquier dirección de respuesta por escrito o por teléfono a OKI.